



DECRETO : 493

MAT : AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

Chillán Viejo, 08 DE FEBRERO 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81., D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, Ley N° 19.754, modificada por la Ley N° 20.647.

CONSIDERANDO:

Los Decreto Alcaldicio N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 72 de fecha 14/01/2019 que establece subrogancias automáticas en unidades municipales.

La necesidad de traspasar los fondos desde la cuenta corriente del Departamento de Salud a la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar del mismo Departamento

Decreto Alcaldicio N° 4273 de fecha 26/12/2018, que Aprueba Presupuesto de Salud Municipal del año 2019.

DECRETO:

1.-APRUEBASE giro de fondos al Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo por la suma de \$27.410.240.- (Veintisiete millones cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta pesos) como aporte al Servicio de Bienestar del Personal de Atención Primaria de Salud Municipal de Chillán Viejo.

2.- IMPUTESE el gasto del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01.002.001 por el monto de \$ 17.890.000 (Diecisiete millones ochocientos noventa mil pesos) y N° 215.21.02.002.001 por el monto de \$ 9.520.240.- (Nueve millones quinientos veinte mil doscientos cuarenta pesos) del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OCLL/HHH/OES/MHF/mhf

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal, Bienestar Salud



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)



1 FEB 2019